



## Junta Regional de Control de Calidad de Agua del Valle Central

### AVISO DE AUDIENCIA PÚBLICA Y OPORTUNIDAD DE PRESENTAR COMENTARIOS

#### SOBRE LA

#### ORDEN TENTATIVA R5-2026-XXXX

APROBACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ZONAL ADMINISTRATIVO DE MODESTO (MZIP) Y ENMENDAR LOS REQUISITOS DE VERTIDO DE RESIDUOS PARA INCORPORAR EL PROGRAMA DE CONTROL DEL NITRATO **POR LA PRESENTE SE DA AVISO** de que la Junta Regional de Control de Calidad del Agua del Valle Central (Junta de Agua del Valle Central) considerará la implementación de esta Orden en una reunión pública programada para:

**FECHA:** 3/4 de junio de 2026  
**HORARIO:** 9:00 a. m.  
**LUGAR:** Central Valley Water Board  
11020 Sun Center Drive, Suite 200  
Rancho Cordova, CA 95670  
(Lugar de reunión físico con opción de reunión a distancia)

**La fecha, el horario y el lugar de la reunión pública pueden cambiar después de emitir este Aviso.** El Temario Final de la reunión estará disponible, al menos, 10 días antes de la reunión. La Agenda Final proporcionará el lugar y el formato de la reunión, la fecha esperada en que se analizará la orden propuesta y la orden anticipada de todos los puntos del temario; sin embargo, la Junta puede considerar que los puntos de la agenda en cualquier orden. Los materiales de la agenda también pueden incluir revisiones del personal a la orden propuesta.

La Agenda Final y cualquier información relacionada con los cambios de la fecha, el horario, el lugar o el formato [de la reunión pública se publicará en el sitio web de la Junta de Agua del Valle Central](#) ([https://www.waterboards.ca.gov/centralvalley/board\\_info/meetings](https://www.waterboards.ca.gov/centralvalley/board_info/meetings)) [y se enviará por correo electrónico a todas las personas que se hayan anotado en la lista de correos de GovDelivery en](#) ([https://www.waterboards.ca.gov/resources/email\\_subscriptions/reg5\\_subscribe.html](https://www.waterboards.ca.gov/resources/email_subscriptions/reg5_subscribe.html)).

La reunión se transmitirá en vivo por Internet desde YouTube. Se proporcionará un enlace web para su visualización en la Agenda Final. Toda persona que desee participar en la reunión, pero no pueda asistir en persona, puede hacerlo por vía remota

Orden Tentativa R5-2026-XXXX  
Programa de Control del Nitrato  
Orden de la Zona Administrativa de Modesto

mediante video o teleconferencia. Se proporcionarán instrucciones para participar en la Agenda Final de la reunión.

Las instalaciones de las audiencias serán accesibles para las personas con discapacidades. Se ruega a las personas que necesiten adaptaciones especiales se pongan en contacto con la Sra. Mindy Bunn llamando al (916) 464-4839 [o a Mindy.Bunn@waterboards.ca.gov](mailto:Mindy.Bunn@waterboards.ca.gov) al menos cinco días hábiles antes de la reunión. Los usuarios de TTY pueden comunicarse con el Servicio de Retransmisión de California por teléfono al 1-800-735-2929 o a la línea de voz al 1-800-735-2922. Para solicitar servicios de interpretación oral o de lenguaje de señas, envíe su solicitud al menos 10 días hábiles antes de la reunión llamando al (916) 341-5254 o enviando un correo electrónico a [opp-languageservices@waterboards.ca.gov](mailto:opp-languageservices@waterboards.ca.gov).

### **Oportunidades para Realizar Comentarios**

La Junta de Agua del Valle Central tendrá en cuenta los comentarios orales o escritos sobre la Orden propuesta antes de votar si se implementará la Orden.

**Los comentarios por escrito o la evidencia vinculada con la Orden deben presentarse antes de las 5:00 p.m. del 22 de abril de 2026.** Envíe cualquier comentario por correo electrónico a [robert.ditto@waterboards.ca.gov](mailto:robert.ditto@waterboards.ca.gov) con el asunto "Modesto Management Zone Order". Si bien preferimos los correos electrónicos, los comentarios por escrito también pueden enviarse por correo a la siguiente dirección:

Attention: Robert Ditto  
Central Valley Water Board  
11020 Sun Center Drive, Suite 200  
Rancho Cordova, CA 95670

El Director de la Junta puede negarse a admitir ningún comentario o evidencia recibida después del período de comentarios a menos que la parte que los presente proporcione una explicación razonable sobre por qué la presentación se hace tarde, y el Director de la Junta determine que la admisión de la presentación tardía no perjudicará a ninguna otra parte.

Los **comentarios orales** respecto de la Orden deben presentarse en la reunión pública programada.

### **Partes del Procedimiento y Personas Interesadas**

Los participantes de la audiencia serán considerados "partes" o "personas interesadas". Las partes incluyen a todas las personas o personas a quienes se dirijan las acciones de la agencia (es decir, la Zona Administrativa de Modesto, los vertidos regulados según la orden y sus representantes) y otras personas a quienes la Junta determine

Orden Tentativa R5-2026-XXXX  
Programa de Control del Nitrato  
Orden de la Zona Administrativa de Modesto

que deberían ser designadas como una parte. Las partes pueden presentar evidencia escrita, ofrecer testimonios de testigos, interrogar a los testigos y proporcionar declaraciones de cierre.

Las Personas Interesadas son aquellas personas y organizaciones que estén interesadas en el resultado de la audiencia y que no hayan sido designadas como una parte. Las Personas Interesadas pueden presentar declaraciones de políticas no probatorias por escrito o de forma oral, pero no están sujetas a un contrainterrogatorio.

Se les puede pedir tanto las Partes como las Personas Interesadas que respondan preguntas de la Junta o del personal. A las personas interesadas se les suelen otorgar hasta tres minutos cada una para proporcionar sus comentarios.

Las personas y organizaciones que no sean la Zona Administrativa, los vertedores regulados por la orden y sus representantes pueden solicitar ser designados como una parte del procedimiento si presentan una declaración escrita que describa por qué desean que se los considere una parte designada. Específicamente, la solicitud debe establecer el interés de la persona en presentar evidencia, en lugar de declaraciones de políticas y argumentos legales, y un reconocimiento de quienes testificarán de que pueden ser contrainterrogados de forma coherente con las regulaciones aplicables. Estos requisitos deben ser enviados a la Junta de Agua del Valle Central, a 11020 Sun Center Drive, #200 Rancho Cordova, CA 95670 o mediante correo electrónico a [robert.ditto@waterboards.ca.gov](mailto:robert.ditto@waterboards.ca.gov) a más tardar a las 5:00 p.m. del **22 de abril de 2026**.

Debido a la complejidad de los asuntos de las políticas involucrados en la audiencia, tanto las personas interesadas como las partes del procedimiento pueden trabajar en conjunto para consolidar sus comentarios en el panel de presentaciones, lo que les permitirá a los participantes tener más tiempo para presentar la evidencia, las declaraciones de las políticas o los argumentos legales a la Junta. Si desea proporcionar una presentación en panel, envíe un correo electrónico a [robert.ditto@waterboards.ca.gov](mailto:robert.ditto@waterboards.ca.gov) con el asunto "Modesto Management Zone Order" a más tardar el 1 de mayo de 2026 con los nombres, afiliaciones y direcciones de correo electrónico de cada miembro del panel y si cada miembro del panel hará parte de la presentación. Los participantes que deseen hacer una presentación de PowerPoint durante la presentación en panel, deben enviarla a [robert.ditto@waterboards.ca.gov](mailto:robert.ditto@waterboards.ca.gov) a más tardar a las 5:00 pm del 22 de mayo de 2026.

### **Orden Propuesta**

Como parte del Programa de Control del Nitrato de la Junta de Agua del Valle Central, la Zona Administrativa de Modesto preparó una propuesta de Implementación del Plan, llamada MZIP, que detalla el plan de la Zona Administrativa para proporcionar agua potable de forma temporal y a largo plazo a las viviendas cuyas fuentes de agua potable se vean afectadas por el vertido de nitrato de los miembros de la Zona

Orden Tentativa R5-2026-XXXX  
Programa de Control del Nitrato  
Orden de la Zona Administrativa de Modesto

Administrativa para reducir o abordar de otro modo los vertidos de nitratos de dichos miembros y para restaurar las cuencas de aguas subterráneas afectadas por los nitratos cuando sea razonable, factible y practicable. El MZIP también propone, en nombre de los miembros de la Zona Administrativa, excepciones a la implementación de los objetivos de calidad de agua para el nitrato en plazos de 10-35 años para darles tiempo a los miembros de la Zona Administrativa a abordar el vertido de nitrato.

La Junta de Agua del Valle Central analizará si aprobar las excepciones propuestas, que estarán sujetas a que la Zona Administrativa y a sus miembros completen los requisitos detallados en la Orden y sus adjuntos. Si bien la Orden detalla los deberes y las responsabilidades de la Zona Administrativa según el Programa de Control del Nitrato, los adjuntos de la Orden detallan los deberes y las responsabilidades de los miembros de la Zona Administrativa (es decir, los vertidos individuales). Estos adjuntos incluyen modificaciones a la Orden R5-2012-0116-11, *Requisitos de la Orden General para el Vertido de Residuos para Productores de la Cuenca Oriental del Río San Joaquín River Watershed que sean miembros de un grupo de terceros*, así como también Órdenes del Programa de Informes de Monitoreo del Modelo (MRP) para productos lácteos, centros bovinos, centros de aves de corral e instalaciones no 22 (p. ej., plantas de tratamiento de residuos), respectivamente.

adicionalmente, esta Orden incluye modificaciones menores a la Orden R5-2017-0058, Orden General de Requisitos de Vertido de Residuos para las Operaciones de Alimentación de Bovinos Confinados y la R5-2016-0087-01, Orden General de Requisitos de Vertido de Residuos para las Operaciones de Aves de Corral con el objetivo de crear un proceso simplificado para incorporar los requisitos relacionados con el Control de Nitrato a los requisitos de vertido de residuos específicos en caso de que y cuando dicha incorporación se vuelva necesaria. Los vertedores cuyos requisitos hayan sido modificados por este proceso simplificado serán notificados y tendrán la oportunidad de hacer comentarios antes de que ocurran estas modificaciones.

Para conservar el papel y reducir los costos del envío postal, se habrá una copia de la Orden en el [sitio web de Órdenes Tentativas](#) de la Junta de Agua del Valle Central con el título “Orden Específica para Vertidos para las Próximas Reuniones de la junta” en

([https://www.waterboards.ca.gov/centralvalley/board\\_decisions/tentative\\_orders/](https://www.waterboards.ca.gov/centralvalley/board_decisions/tentative_orders/)).

Puede obtener copias de la Orden propuesta y los documentos relacionados si visita las oficinas de la Junta de Agua del Valle Central en 11020 Sun Center Drive, #200, Rancho Cordova, California, 95670 o en 1685 E Street, Fresno, CA 93706 o si se comunica con la Junta por teléfono al número (916) 464-3291 los días de semana entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m. Las preguntas sobre la Orden propuesta o cualquier parte de este Aviso deben dirigirse a Robert Ditto al número 916-464-4642 o a [robert.ditto@waterboards.ca.gov](mailto:robert.ditto@waterboards.ca.gov).

Orden Tentativa R5-2026-XXXX  
Programa de Control del Nitrato  
Orden de la Zona Administrativa de Modesto

### **Otra Información**

Puede encontrar los [Procedimientos que Rigen las Reuniones de la Junta de Agua del Valle Central](#) en el Código de Regulaciones de California, título 23, división 3, capítulo 1.5 (a partir de la sección 647) y están disponibles a pedido o desde la web en ([http://www.waterboards.ca.gov/laws\\_regulations/](http://www.waterboards.ca.gov/laws_regulations/)).

Puede encontrar información adicional sobre los procedimientos de las reuniones en la [página web de Procedimientos de Reuniones](#) de la Junta de Agua del Valle Central en ([http://www.waterboards.ca.gov/centralvalley/board\\_info/meetings/mtgprocd.shtml](http://www.waterboards.ca.gov/centralvalley/board_info/meetings/mtgprocd.shtml)).

La audiencia sobre la Orden propuesta seguirá los Procedimientos de Audiencias en Asuntos Judiciales. Las audiencias ante la Junta de Agua del Valle Central no se celebran en virtud de la sección 11500 y siguientes del Código de Gobierno.

Toda la información del procedimiento de las reuniones también está disponible si las solicita en cualquiera de las oficinas de la Junta de Agua del Valle Central. Las preguntas sobre dichos procedimientos deben dirigirse a Mindy Bunn al (916) 464-4839 o a [Mindy.Bunn@waterboards.ca.gov](mailto:Mindy.Bunn@waterboards.ca.gov)